



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 16 de Abril de 2025.

RESOLUCION N° 012 -F.E.

Visto el EX – 2025 – 02652982 - GDEMZA-FISCESTADO, caratulado: “Fuentes Analía Marcela s/ solicita reintegrarse a su puesto laboral”; y:

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia la agente Dra. Analía Marcela Fuentes Legajo/CUIL N° 27-25793427-1 solicita reintegrarse a su puesto laboral en su cargo de revista clase 013.

Que por resolución 14/24-F.E. se autorizó, a la mencionada agente, la licencia sin goce de haberes en los términos del artículo 52 de la Ley N° 5811.

Que ante el pedido realizado corresponde dar por terminada dicha licencia y reintegrar a la agente a las funciones de su cargo de revista.

Que en uso de las facultades legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado, como Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728, 8.743, 8.897 y lo dispuesto por la Ley N° 9.601; y demás normativas vigentes.

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1°: - Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Resolución N° 14/24-F.E. a la agente Dra. Analía Marcela Fuentes Legajo/CUIL N° 27-25793427-1, disponiendo el reintegro a las funciones inherentes a su cargo de situación de revista a partir del día 21 de Abril de 2025.-

Artículo 2°:- La Dirección de Administración, a través de la Subdirección de Personal, deberá realizar todos los actos útiles para la activación del cargo clase 013 – Adm - Tec Superior Nivel de Primera - Régimen Salarial 05 Código Escalafonario 1-04-03 – en que revista la agente Dra. Analía Marcela Fuentes Legajo/CUIL N° 27-25793427-1, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1° de la presente resolución.

Artículo 3°:- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario

Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA